



**Informe 2008 de Amnistía Internacional**  
**El estado de los derechos humanos en el mundo**  
**28 de mayo de 2008**

**Extracto sobre Cuba**  
*(Enero – diciembre 2007)*

**La libertad de expresión, asociación y circulación continuó sometida a graves restricciones. Al menos 62 presos de conciencia seguían en prisión, y disidentes políticos, periodistas independientes y activistas de derechos humanos continuaron sufriendo hostigamiento, intimidación y reclusión. No obstante, quedaron en libertad cuatro presos de conciencia y otros disidentes políticos, y el gobierno decidió debatir con otros gobiernos su historial de derechos humanos y anunció que ratificará tratados sobre esta materia. La población cubana siguió padeciendo los efectos negativos del embargo estadounidense.**

## **Información general**

En mayo, el gobierno cubano aceptó la creación de un Mecanismo Bilateral de Consulta Política con las autoridades españolas, que incluía un Diálogo de Derechos Humanos de carácter formal. La decisión se produjo después de una visita del ministro español de Asuntos Exteriores, la primera realizada a La Habana por un ministro de Asuntos Exteriores de un país de la UE desde la oleada de represión desencadenada contra los disidentes en 2003. Este hecho supuso la reanudación de la cooperación intergubernamental, suspendida en 2003.

En noviembre, el relator especial sobre el derecho a la alimentación visitó Cuba por invitación del gobierno cubano. La invitación se produjo tras la decisión adoptada por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU de no renovar el mandato de la representante especial sobre la situación de los derechos humanos en Cuba. El ministro de Relaciones Exteriores de Cuba afirmó que su gobierno se había comprometido a cooperar con los mecanismos universales de derechos humanos «de manera sistemática y continua, en un ambiente [...] en el que no [haya] tratamiento discriminatorio [contra Cuba]». El 10 de diciembre anunció que Cuba ratificaría en breve dos tratados fundamentales de derechos humanos.

Las relaciones políticas con Estados Unidos siguieron siendo tensas. En octubre, el presidente Bush dijo que Estados Unidos mantendría su política de aislar La Habana y solicitó el correspondiente respaldo internacional.

En noviembre, por decimosexto año consecutivo, la Asamblea General de la ONU aprobó una resolución en la que se pedía a Estados Unidos el final del embargo contra Cuba.

## **Libertad de expresión y asociación**

Todos los medios de comunicación impresos y audiovisuales siguieron estando bajo control del Estado.

Durante 2007, el gobierno decidió no renovar los visados de varios corresponsales extranjeros porque su «forma de enfocar la situación cubana no es la que más conviene al gobierno cubano».

## **Sistema judicial**

### **Presos de conciencia**

Al finalizar el año, 62 presos de conciencia seguían reclusos por sus opiniones o actividades políticas no violentas. Otros 13 cumplían sus condenas fuera de prisión por motivos de salud. Cuatro presos políticos quedaron en libertad condicional durante 2007.

### **«Peligrosidad social»**

Se siguió utilizando el sistema de justicia penal para silenciar a disidentes políticos y personas críticas con el gobierno. Numerosas personas fueron condenadas por el delito de «peligrosidad social», figura «predelictiva» definida como la «proclividad en que se halla una persona para cometer delitos». En virtud de esta legislación se penalizaban, por ejemplo, la embriaguez, la adicción a las drogas y la «conducta antisocial». Sin embargo, se aplicaba de forma casi exclusiva a disidentes políticos, periodistas independientes y personas críticas con el gobierno. Las personas condenadas por «peligrosidad social» se enfrentaban a penas de hasta cuatro años de cárcel y podían ser sometidas a medidas «terapéuticas», «reeducativas» y «de vigilancia por los órganos de la Policía Nacional Revolucionaria».

- En un juicio sumario celebrado en abril, la Corte Municipal de Unión de Reyes condenó a José Oscar Sánchez Madan a cuatro años de cárcel por «peligrosidad social». El juicio tuvo lugar sólo cuatro horas después de su detención, y a ningún familiar se le informó de su celebración ni se le permitió participar en él. José Oscar Sánchez Madan era uno de los portavoces del disidente Movimiento Independiente Opción Alternativa.

## **Detenciones arbitrarias**

Se siguió hostigando a disidentes políticos, periodistas independientes y detractores del gobierno por realizar actividades de disidencia o informar sobre la situación de los derechos humanos en Cuba. Algunos quedaban en libertad después de estar detenidos durante 24 o 48 horas, pero otros permanecían en prisión durante meses o incluso años en espera de ser juzgados.

- Entre el 21 de noviembre y el 10 de diciembre se detuvo de forma arbitraria a numerosos disidentes políticos por participar en manifestaciones pacíficas. Las detenciones fueron cortas y tenían por objetivo desalentar las manifestaciones contra el gobierno, en especial el 10 de diciembre, Día de los Derechos Humanos. Al menos tres personas seguían detenidas al finalizar el año.
- El 27 de septiembre se detuvo a 48 personas en La Habana cuando se disponían a asistir a una manifestación ante el Ministerio de Justicia en demanda de un trato justo a los disidentes políticos. Algunas quedaron en libertad ese mismo día y otras al día siguiente.

## **Pena de muerte**

Unas 40 personas seguían condenadas a muerte. La última ejecución conocida por Amnistía Internacional tuvo lugar en abril de 2003, y en los últimos años se habían impuesto penas de muerte en muy pocas ocasiones.

## **Efectos del embargo estadounidense**

El embargo estadounidense siguió impidiendo en gran medida que la población cubana, en especial sus miembros más vulnerables, pudieran disfrutar plenamente de diversos derechos económicos, sociales y culturales, como el derecho a la alimentación, la salud y la higiene. Amnistía Internacional consideraba que el embargo había socavado también la libertad de circulación entre Cuba y Estados Unidos y había restringido las reunificaciones familiares.

## **Informes de Amnistía Internacional**

- *Cuba: Más información. Temor por la seguridad, temor de tortura, intimidación y acoso* (AMR 25/001/2007)
- *Cuba: Motivos de preocupación de Amnistía Internacional en materia de derechos humanos* (AMR 25/003/2007)
- *Cuba: Temor por la seguridad, temor de detención arbitraria. Martha Beatriz Roque Cabello, disidente política* (AMR 25/004/2007)
- *Cuba: El gobierno debe demostrar su compromiso para con los derechos humanos poniendo fin al acoso a disidentes* (11 de diciembre de 2007)